APRUEBA Y ASIGNA PRESUPUESTO A PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA, PERTENECIENTES A LA OFICINA DE VIVIENDA

DECRETO Nº 4954

Chillán Viejo, 23.09.2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Nº 6364 de fecha 17.12.2013, que aprueba el presupuesto año 2014.

2.- El **PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA, PERTENECIENTES A LA OFICINA DE VIVIENDA**

DECRETO:

1.- APRUEBASE **el Programa Social de "APOYO A LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA, PERTENECIENTES A LA OFICINA DE VIVIENDA**

2.- La coordinación estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario o de quien lo reemplace.

3.- Los gastos se imputarán a las cuentas 21.04.004, 22.01.001 y 22.08.011 del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/MGGB/AMJ/MQV/pcm.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F., Dideco, Adm. Municipal.

PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA, PERTENECIENTES A LA OFICINA DE VIVIENDA

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, de acuerdo a lo señalado en el Art. 4°, letras c), d), f), g), i), y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por intermedio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene dentro de sus prioridades la atención a familias con la inquietud de postulación de vivienda en la comuna, especialmente a aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la organización de diferentes talleres de Protección al Patrimonio Familiar, talleres de postulación a fondos concursables de mejoramiento de entorno, entre otras actividades del mismo carácter social, generando así participación y responsabilidad en los grupos organizados por mantener un entorno limpio y de esparcimiento para los niños y niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores de las villas y poblaciones de nuestra comuna, como a la vez informar a la comunidad de las diferentes postulaciones que entrega el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Por lo anteriormente señalado se hace necesaria la implementación de este programa.

OBJETIVOS:

Entregar información a los dirigentes de Villas y/o poblaciones de nuestra comuna para las diferentes postulaciones a fondos concursables de vivienda y entorno.

Organizar la demanda habitacional en comités habitacionales, para que las personas accedan a postulaciones de subsidios de vivienda.

Materializar la entrega de subsidios habitacionales, así como también de viviendas a familias chillanvejanas.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Coordinación y ejecución de talleres de postulación a fondos concursables de vivienda en diferentes Sectores de la comuna
- Organización de la demanda de vivienda existente
- Coordinación para ejecución de talleres en sectores de la comuna relacionados con el cuidado del entorno, en conjunto con la Oficina de Medio Ambiente Municipal
- Ceremonias de Entrega de escrituras, viviendas, certificados de subsidios, postura primera piedra, inauguración vivienda piloto, entre otros.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará desde Septiembre a Diciembre de 2014.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a familias de la comuna, así como también a organizaciones territoriales y comunitarias.

PRESUPUESTO:
Aporte Municipal: $ 4.800.000

DISTRIBUCION:

Nº	CUENTA	MONTO
21.04.004.002	Prestación de servicios en programas comunitarios	$4.000.000
22.01.001	Alimentos y Bebidas	$ 300.000
22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	$ 500.000

COSTO TOTAL: **$ 4.800.000**

COORDINADORA DEL PROGRAMA:
Directora de Desarrollo Comunitario.

ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
Directora Desarrollo Comunitario

AMJ/mqa
Distribución: Dir. Finanzas /Dideco/ Archivo.

V° B° DAF

V° B° Unidad Control

V° B° Contabilidad y Presup.

ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)